

OPS por leyes de protección a la maternidad y en apoyo a la lactancia



Washington, 1 ago (RHC) La Organización Panamericana de la Salud (OPS) insta a implementar leyes que garanticen una licencia de maternidad remunerada de al menos 14 semanas y suficientes pausas para amamantar luego de la incorporación al trabajo.

El llamado se realiza en ocasión de la Semana Mundial de la Lactancia Materna, que se celebra todos los años del 1 al 7 de agosto y en esta ocasión está enfocada en crear conciencia sobre la necesidad de apoyar a los progenitores y fomentar un entorno favorable donde las madres pueda amamantar en condiciones óptimas.

En un comunicado la organización sanitaria destaca que solo tres países cumplen con la recomendación en las Américas, donde la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses es menor al 40 por ciento.

La OPS exhorta a los países a aplicar el Convenio 183 de la Organización Internacional del Trabajo y la Recomendación sobre la protección de la maternidad del año 2000, y a consagrarlos en las leyes nacionales que oficialicen licencias remuneradas de al menos tres meses y que estas puedan ser extendidas por los gobiernos hasta las 18 semanas.

Estos instrumentos también establecen que, al reincorporarse al trabajo, las madres deben tener dos pausas de 30 minutos al día para amamantar, y que debe haber un espacio para amamantar en el lugar de trabajo o cerca de este.

El director del Departamento de Enfermedades no Transmisibles y Salud Mental de la OPS, Anselm Hennis, enfatiza en que la maternidad es un momento de especial vulnerabilidad para las mujeres que trabajan, por lo cual es vital que estén protegidas por la ley'.

Además, señaló, que la licencia de maternidad con goce de sueldo lleva a un período de lactancia más largo y a mejor estado de salud y bienestar tanto para la madre como para el niño.

La OPS recomienda, además, otras medidas para proteger, promover y apoyar el derecho a lactancia materna, entre las que sobresale la adopción y el seguimiento del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y la implantación de la iniciativa "Hospitales amigos del niño".

La lactancia materna cubre todas sus necesidades nutricionales e inmunológicas del recién nacido, y reduce el riesgo de alineamiento de los dientes y defectos en la mordida, obesidad y diabetes, así como contribuye al desarrollo cognitivo.

Por otra parte, las mujeres que amamantan a sus bebés también obtienen una serie de beneficios, incluido un menor riesgo de cáncer de mama y de ovarios, embarazos más espaciados y menor riesgo de diabetes y obesidad.

Según la OPS, la lactancia materna universal podría evitar 823 mil defunciones anuales en niños menores de cinco años y 20 mil muertes de mujeres por cáncer de mama. **(Fuente: [PL](#))**

<https://www.radiohc.cu/noticias/salud/197772-ops-por-leyes-de-proteccion-a-la-maternidad-y-en-apoyo-a-la-lactancia>



Radio Habana Cuba